

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151101001P05082

Factura No.: 001-002-0000145

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
IMPOEXPOR AGUA CHOCO VILCALMUNDO CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: UHE BERNARD ROBERT Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de LOJA, provincia de LOJA el día de hoy diecisiete de Agosto del dos mil quince , ante mí, DOCTORA GINA MARGOTH CALVA TAPIA, NOTARIA PRIMERA del cantón LOJA, comparecen a constituir la compañía IMPOEXPOR AGUA CHOCO VILCALMUNDO CIA.LTDA., el/la señor(a) UHE BERNARD ROBERT, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de VILCABAMBA (VICTORIA), por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUEVARA HERNANDEZ EDILBERTO, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de LOJA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VILLORENA VICTOR	ECUATORIANA	CASADO	VILCABARBA VICTORIA	
GUERRA MONTAÑEZ ROBERTO	ECUATORIANA	SOLTERO	LOJA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es IMPOEXPOR AGUA CHOCO VILCALMUNDO CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es LOJA provincia LOJA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN

EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General

ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
UHE BERNARD ROBERT	100	100.00	100.00	0.00
GUEVARA, HERNANDEZ EDILBERTO	100	100.00	100.00	0.00
TOTALES	200	200.00	200.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES. Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GUEVARA HERNANDEZ EDILBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) UHE BERNARD ROBERT, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



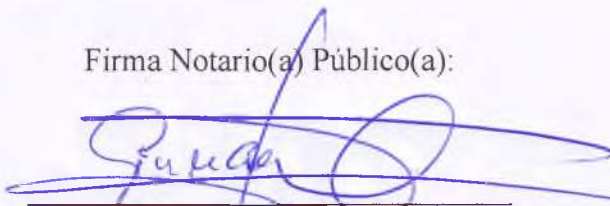
UHE BERNARD ROBERT
CEDULA: 1105676181



GUEVARA HERNANDEZ EDILBERTO
CEDULA: 1105630246



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA GINA MARGOTH CALVA TAPIA
Identificación: 1102738877

Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

Nº 110563024-6



CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA HERNANDEZ
EDILBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia
Bogotá (Tolima)

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-11-21

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA JOSE REINALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ ORJUELA MARIA ELEONORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-07-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-08

DIRECTOR GENERAL

NOMBRE DE CEDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0241

1105630246

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUEVARA HERNANDEZ EDILBERTO

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
VILCABAMBA/VICTOR
PARROQUIA 0
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CEDULA DE

IDENTIDAD

Nº 110563024-6

BERNARD ROBERT
CASA

15 DE AGOSTO DE 1986

QUITO

LOJA

LOJA

LOJA

LOJA

LOJA

LOJA

LOJA

LOJA

LOJA

LOJA

LOJA

LOJA

LOJA

LOJA

LOJA

LOJA

LOJA

LOJA

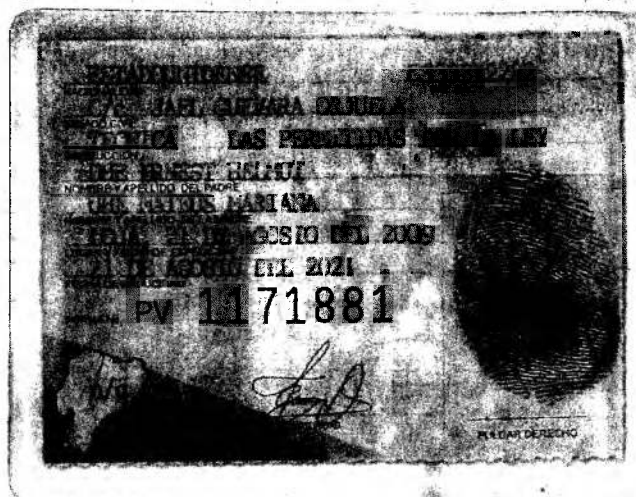
LOJA

LOJA

LOJA

LOJA

LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

008

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0121

1105676181

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

UHE BERNARD ROBERT

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
VILCABAMBA/VICTOR
PARROQUIA 0
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Of the United States.

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULARE



P<USAUHE<<BERNARD<ROBERT<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
4815709080USA5608135M2103178713914535<615086

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE P COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

PELLIDOS / SURNAME

CC 14135713

GUEVARA HERNANDEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES

EDILBERTO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

21 NOV 1981 ALVARADO-TOL.

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

M BOGOTA CALLE 100 20 DIC 2008

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

20 DIC 2018

KATIA M. GALLEGOS MEJIA
PASAPORTES. CALLE 100